

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24796 *Resolución de 29 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2022.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2022 (BOE del 22),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Requerir a los aspirantes la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Esta documentación solo podrá presentarse a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es/>), dirigida al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios.

2. Para los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como empleados públicos, declaración de la opción de remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, según el modelo que figura como anexo III.

Esta documentación deberá ser firmada electrónicamente y enviada a oposiciones@miteco.es.

En ambos casos, el plazo de presentación de la documentación será de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación o del examen de esta se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base décima de la Orden HFP/688/2007, de 20 de julio, y en la base específica 4 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.

Por resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Cuarto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de noviembre de 2023.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales

Resolución de 14 de diciembre de 2022

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición
1	SANZ IZQUIERDO, ANGEL LUIS	4703*****	96,26
2	AYUSO ALIA, JESUS	0346*****	93,14
3	IZQUIERDO MORENO, JORGE	0533*****	89,23
4	VITORIA AMOR, ALBERTO	7195*****	87,96
5	CASTAÑER DE DIEGO, JAIME	5087*****	87,21
6	DIAZ GONZALEZ, RAQUEL COVADONGA	1277*****	85,94
7	ALONSO-MARTINEZ SANCHEZ, FERNANDO ISMAEL	5074*****	85,77

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición
8	LLORENTE MARIGOMEZ, ESTHER	7025*****	85,74
9	VILLAR REBOLLO, OSCAR	5210*****	84,79
10	MONTEAGUDO ALBAR, MARIA	4439*****	83,91
11	GONZALEZ PORTAS, MARTA	0266*****	83,53
12	BARRENO LOPEZ, OSCAR DAVID	1233*****	83,07
13	COBA RUBIATO, CARLOS	0602*****	82,47
14	DOMINGUEZ DURAN, VANESSA	0485*****	81,77
15	DIEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	1277*****	81,51
16	JUANES LE VEVE, MELISA	5046*****	79,86
17	MORENO LOPEZ DE LA REINA, JUAN	4683*****	79,72
18	RAMAJO PARRA, ANGEL	0705*****	79,10
19	ORTIZ GRANADO, ALFREDO	7603*****	77,63
20	RAMIS MORAN, ISMAEL	5063*****	76,68
21	GONZALEZ FERNANDEZ, GONZALO	1661*****	76,09
22	DIAZ CASTRO, HECTOR	0934*****	75,94
23	MOYA CARDO, ALBERTO	0461*****	75,76
24	JEMES DIAZ, VERONICA	7695*****	74,85
25	JUSTO DE LA CRUZ, JAIME	0265*****	74,30
26	SANCHEZ-MOLERO OLIVARES, CAROLINA	5238*****	74,09
27	MARTIN MARTIN, PABLO	7114*****	70,24
28	URBAN MARTINEZ, IGNACIO	1184*****	67,73

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en y documento
 nacional de identidad número

declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a en el
 Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, que no ha sido separado/a del servicio de
 ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el
 ejercicio de las funciones públicas.

En, a fecha de firma electrónica

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en y documento
nacional de identidad número

Comunico que soy:

- Funcionario/a de carrera en
- Funcionario/a interino en
- Personal laboral en

Solicito, mientras sea funcionario/a en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, percibir las retribuciones correspondientes a:

- Funcionario/a en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.
- Mi actual puesto de trabajo como funcionario/a o personal laboral.

En, a fecha de firma electrónica